

- danon que la Escrivania e Camara unie-
- se à dhoz años lo que indicaba habien-
-do remitido el mermo Alcalde Mayor, o en-
- en defecto informar o certificar lo que se
- dubitare en su favor. Tambien se acordó
- expedir esta muertra Santa: Por la qual
- os mandamos que siendo con ella requeri-
- do, no impedais por ahora al expresado
- el ynacil mayor el uso de su empleo
- ni le molesteis apreten adho en cargo
- e modo alguno, guardandole su
- distincion y Regalias hasta la deten-
- minacion del mermo Consejo: Que
- asi es muertra voluntad. No cumpli-
- xeis asi pena de la muertra merced y
- de diez mil maravedis para la muertra
- Camara bajo la qual mandamos a qual
- quier Escrivano lo notifique y a quien
- combenga, y de testimonio. Dada en